



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS

03 AGO 2018

VISTO:
El Expte N° I-01110059-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 418-SSP-2018, cuya copia obra en la actuación N° 35, se llamó a Licitación Pública N° 15-SSP-2018, para la adquisición de repuestos varios para la flota vehicular (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, obrante en actuación N° 32), con destino al parque automotor de la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL DIEZ CON 00/100 (\$610.000,00).

Que el correspondiente llamado se formalizó por las publicaciones obrantes en actuación N° 39.

Que según consta en el Acta N° 224 obrante en actuación N° 45, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 15-SSP-2018, realizado el día 17/05/18, se presentaron formulando sus cotizaciones las Firmas: FORNER S.R.L, C.U.I.T N° 30-60546425-0 (actuación N° 40), SERVICIOS TECNICOS S.R.L, C.U.I.T N° 30-64022613-3 (actuaciones Números 41/42) y SUCESIÓN DE MARTÍN FLORENTINO, C.U.I.T N° 20-18660559-5 (actuaciones Números 43/44).

Que por Resolución N° 688-SH-2018, obrante en actuación N° 60, se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Pública N° 15-SSP-2018.

Que en actuaciones Números 53/55 se adjunta documentación faltante por parte de las Firmas SUCESIÓN DE MARTÍN FLORENTINO, C.U.I.T N° 20-18660559-5, FORNER S.R.L, C.U.I.T N° 30-60546425-0 y SERVICIOS TECNICOS S.R.L, C.U.I.T N° 30-64022613-3, que fuera solicitada en el Informe Preliminar obrante en actuación N° 51.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico lucen agregados en actuaciones Números 50 (ratificado en actuación N° 61), 57 y 63, respectivamente.

Que en actuación N° 64 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en cumplimiento de la función encomendada.

Que en actuación N° 69 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo, solicitando: "...previa intervención a Contaduría a fin de que ajuste la afectación preventiva...", advertencia subsanada en actuación N° 72

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa ha considerado que al dictarse el Decreto N° 418-SSP-2018, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Pública N° 15-SSP-2018, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° I-01110059-2018, efectuada para la adquisición de repuestos varios para la flota vehicular (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, obrante en actuación N° 32), con destino al parque automotor de la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

CDE. DECRETO N° 961 - SSP -2018

961



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 15-SSP-2018: ítems 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.10, 2.12, 2.15, 2.18, 2.21, 2.22, 2.24, 2.26 y 2.28 a la Firma SERVICIOS TECNICOS S.R.L, C.U.I.T N° 30-64022613-3 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$164.249,00), y los ítems 2.3, 2.8, 2.9, 2.11, 2.13, 2.14, 2.16, 2.17, 2.19, 2.20, 2.23, 2.25, 2.27 Y 2.29 a la Firma SUCESIÓN DE MARTÍN FLORENTINO, C.U.I.T N° 20-18660559-5, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 (\$231.393,50).

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:
09.12.16.00.00.00.01.4.40.2.9.6.0

ARTICULO 4.- Notificar a las Firmas oferentes del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 5.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° **961** - SSP -2018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda